

## CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE (Permiso y Recepción Definitiva)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :**

ARICA

**REGIÓN :**

XV ARICA Y PARINACOTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NÚMERO DE PERMISO
94
FECHA
28 JUN 2016
ROL S.M.
2801-7

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 25.747
- E) El Decreto Supremo N° .918..del...02/04/2014....., que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El giro de ingreso municipal N° \*\*\*.de fecha ...\*\*\*\*...de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle / avenida camino ...PASAJE BERNARDINO GUERRA .....  
N° 149 Lote N° ..... manzana ..... localidad o loteo .....POBL. TUCAPEL II..... sector .....URBANO..... de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos".  
Urbano o Rural
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales:  
Art. Transitorio de la Ley 20.251 D.O. del 04/03/2008. Art. 4°: Mientras no entren en vigencia las normas especiales A que se refiere el Art. 116 bis D.
- 3.- Otros.( Especificar ) .....

Nota Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

**4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA CONCEPCION ANCOMA HUMIRE	7.026.954-6
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.

**5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
ALINCO LTDA.	76.551.660-9
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ESTRELLA CASTRO MENDEZ	16.845.880-0
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.

**6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN**

SUPERFICIE TOTAL (m²)	112,12	SUPERFICIE TERRENO (m²)	75	N° DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	VIVIENDA				

OTRAS (especificar):

Tiene permiso para realizar **Regularización de edificación existente dañada a consecuencia de una catástrofe (Permiso y Recepción Definitiva)** de una Reparación y Ampliación de 72m2, destinado a **Vivienda**, la propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- PE N°7967 de fecha 25/06/92 y RF N° 4995 de fecha 14.07.92 aprobando 36,00 m2

La **Reparación** se detalla en planimetría e informe del arquitecto y corresponde a:

- Reparación de grietas en paño de albañilería.
- Reparación de dintel/viga.
- Restitución de radier.
- Intervención alcantarillado.
- Reparación de daño por corrosión.

La ampliación de 72.00m2, en dos pisos corresponden a:

- 1er Piso: Ampliación comedor, baño, cocina, escalera 2, dormitorio 1.
- 2do piso: Dormitorio 3, dormitorio 4.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de **112,12 m2** destinados a **Vivienda** de dos pisos, en una superficie predial de **75,00 m2**, distribuida de la siguiente manera:

- 1er piso : Estar - comedor, escalera 1, baño, cocina, escalera 2, dormitorio 1.
- 2do piso: Dormitorio 2, dormitorio 3, dormitorio 4.

**Notas:**

- Los profesionales que intervienen en el proyecto:  
Arquitecto: Estrella Castro Méndez.
- Cuenta con Informe Técnico del Arquitecto patrocinante, donde detalla los daños ocasionados por el sismo los cuales corresponden a **daño mayor reparable**.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- **El presente permiso constituye Permiso y Recepción simultánea.**



**YASNA VICENTE PEREZ**  
**ARQUITECTA**  
**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)**  
 FIRMA Y TIMBRE

*[Handwritten signature of Yasna Vicente Perez]*

*[Handwritten initials]*  
 YVP/EIQ/cac  
 Kárdex 25.747